

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 31 - 2021-A-MPM

Iquitos, **12 ENE 2021**

VISTO:

El **Memorando N° 167-2020-A-MPM** de fecha 28 de Diciembre del 2020, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **ratifica** la designación en el cargo de confianza como **Procuradora Pública Municipal (Nivel Remunerativo F3)**, a la **Abog. MARYSUE DIAZ RENGIFO**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, en su artículo 20º, numeral 6), señala que es facultad del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante **Memorando N° 347-2019-A-MPM de fecha 30/12/2019**, se designó en el cargo como **Procuradora Pública Municipal** a la **Abog. MARYSUE DIAZ RENGIFO**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 “Contrato Administrativo de servicios – CAS”;

Que, mediante **Memorando (M) N° 82-2020-GM-MPM**, la Gerencia Municipal dispone que todos los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Maynas que vienen ocupando cargos de confianza de libres designación, procedan a poner dichos cargos a disposición del despacho de Alcaldía. Es así que, a través del Oficio N°691-2020-PPM-MPM de fecha 18/12/2020, la **Abog. MARYSUE DIAZ RENGIFO** cumplió con la instrucción.

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las Facultades que le confiere la Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidad” a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **RATIFICAR** la designación de la **Abog. MARYSUE DIAZ RENGIFO**, en el cargo como **Procuradora Pública Municipal**, de la comuna de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 “contrato Administrativo de Servicios” y como norma reglamentarias a partir del 02 de Enero del 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La **Abog. MARYSUE DIAZ RENGIFO**, al culminar sus funciones en el cargo de confianza a que refiere el artículo primero de la presente Resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad de Maynas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 77º del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MAYNAS
Una gestión para todos

Francisco Sanjurjo Dávila
Alcalde

C.c.
GM
GA
SGRH
OGAJ
SG
Archivo
File Personal